

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL Nº 324/2013

FECHA: 04/SEPTIEMBRE/2013

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente Obra Menor

destinado a: LOCAL COMERCIAL.

ubicado en PLAZUELA YUNGAY Nº609, LOCAL Nº3037

población -----

Sector (ZONA C-2)

propiedad de **CENCOSUD SHOPPING CENTERS S.A.**

R.U.T. Nº 94.226.000-8

Rol 121-03

PERMISO OTORGADO OBRA MENOR Nº 65/2013

FECHA 04 / ABRIL / 2013

Superficie edificada:

Subterraneo 2º		
Subterráneo 1º	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
1º piso	M ²	***************************************
2º piso	····	·
3º piso		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
4º piso		
5º piso		
6º piso		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Sgtes.		
TOTAL	M ²	

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan :

Electricidad

TE 1 Nº733409 DEL 10.08.2012

SEC

OSVALDOLMORALES CHAVEZ

ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

OMCH/GAM/RMR/rsev



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a la habilitación de "Tienda Lippi". (Obra Menor)
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable:

Arquitecto

: Fernando Gajardo Banegas

Constructor

OMCH/GAM/RMR/rsev